



JRL-NFG-CAH-0000180930

Oficio Número 200.2018. 42

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2018.

MTRO. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO
TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE.-

Me refiero a las acciones para la actualización de los trámites y servicios a cargo de la SAGARPA, en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS).

Al respecto hago de su conocimiento que el Lic. Haley Reyes Pérez, Director de Normalización y Verificación del SENASICA, ha solicitado mediante N° de Oficio B00.00.02.-000083/2018 (anexo, copia simple), que con base en las Fichas anexas, se realicen las modificaciones pertinentes en el RFTS y se obtenga el Dictamen correspondiente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO


ING. IGNACIO DE JESUS VAZRA MARIN



JJLM

C.c.p. Lic. Haley Reyes Pérez, Director de Normalización y Verificación del SENASICA



Redb B
05/03/18



DIRECCIÓN EN JEFE
Dirección de Normalización y Verificación

Nº de Oficio B00.00.02.- ss. * **000083** /2018

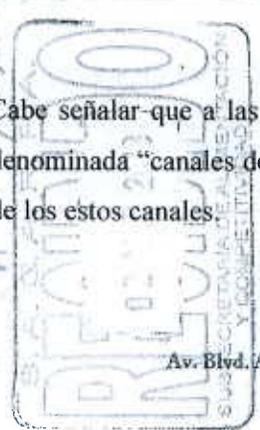
Ciudad de México, a 1 de marzo de 2018.

ING. IGNACIO LASTRA MARÍN
SUBSECRETARIO DE ALIMENTACIÓN Y COMPETITIVIDAD
PRESENTE

Con la finalidad de mantener actualizado el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) / Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE), en lo correspondiente a éste Órgano Desconcentrado y por instrucciones del MVZ. Enrique Sánchez Cruz, Director del SENASICA y en atención a las observaciones emitidas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) mediante oficio No. COFEME/17/6859 a las fichas de diversos trámites proporcionados por este Servicio; mucho agradeceré sea usted el conducto ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) para que se realicen las acciones pertinentes para el envío de las fichas de los siguientes trámites:

No.	HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE
1	SENASICA-04-041	Solicitud para la autorización de inseminación artificial para la reproducción de animales orgánicos o para ciertas prácticas en el manejo de animal orgánico.
2	SENASICA-04-042	Notificación para la aplicación de ciertos materiales en las instalaciones de procesamiento o aplicación de procesamiento paralelo esporádico.
3	SENASICA-04-043	Solicitud para obtención de certificación orgánica, su renovación o ampliación o reconocimiento retroactivo del periodo de conversión o la recertificación orgánica.
4	SENASICA-04-044	Solicitud para el reconocimiento del sistema de certificación participativa.
5	SENASICA-04-045	Solicitud de evaluación para la inclusión, eliminación y/o modificación de la "Lista Nacional de Sustancias Permitidas para la Operación Orgánica Agropecuaria".

Cabe señalar que a las mencionadas fichas se le ha realizado la actualización en lo que respecta a la sección denominada "canales de atención", en el cual se precisan los artículos y fracciones de las disposiciones jurídicas de los estos canales.



DIRECCIÓN EN JEFE
Dirección de Normalización y Verificación

N° de Oficio B00.00.02.- 000083 /2018

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2018.

Al respecto se envían copia simple de las fichas de los trámites antes citados las cuales se encuentran debidamente rubricadas, lo anterior en atención al procedimiento dado a conocer mediante comunicado enviado el pasado 24 de diciembre de 2016, por el equipo de trabajo de la COFEMER y la Unidad de Gobierno Digital, en el cual se comunica la transición a la nueva versión del CNTSE.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR****HALEY REYES PÉREZ**

C.C.P. **MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ**, DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- Para Conocimiento
MVZ. HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.-
Para Conocimiento
LIC. BEATRIZ JOSEFINA MARTÍNEZ REDING, DIRECTORA DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN.- Para Conocimiento
ING. ARTURO URIBE MENDOZA. DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.- Para Conocimiento
MTRO. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CALDERÓN, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN PÚBLICA.- Para Conocimiento

HRP/AOR/JASF
DNV: 01/18